



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Búsqueda de Personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/03/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/06/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.C. Diana Guillermina López Gerónimo	Unidad administrativa: Comisión Local de Búsqueda de Personas en el Estado de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa para Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas en el Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y de las unidades de evaluación del gobierno del estado, a través del Módulo de Sistemas de Evaluación de Indicadores de la Secretaría de la Contraloría, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño del programa.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación está apegada a los Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño (TREED) publicado por el CONEVAL. La investigación y el análisis de la información se basó en trabajo de gabinete con la información proporcionada por la unidad responsable del programa y apoyado con el Sistema de Evaluación Integral y el Sistema de Indicadores de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche las cuales están validadas. Además, se apoyó en las entrevistas para profundizar en los temas que los datos simplemente no revelaban.</p> <p>Para el desarrollo de los objetivos la evaluación se dividió en cinco temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de los resultados finales del programa</li> </ul>	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración sobre los bienes y servicios del programa</li><li>• Identificación del Indicador Sectorial</li><li>• Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora</li><li>• Cobertura de programas</li></ul>
Cada uno de los temas mencionados se desarrolla una valoración global en las que se resaltó los principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Revisión de documentos oficiales
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La evaluación fue de tipo cualitativa. Consistió en análisis de gabinete en el que se apoyó con documentos oficiales, tales como: Fichas Técnica de Indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados, Reporte de presupuesto de gasto por capítulo, Programa Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Gobierno, entre otros. La evaluación fue completada en entrevistas directas con la unidad responsable.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p><b>Hallazgo 1.</b> Las fichas técnicas no presentan una correcta definición de los indicadores. De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:</p> <p>“La definición del indicador debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador”. (CONEVAL, 2013)</p> <p>Lo anterior deriva en que existen variables que incluyen particularidades que no se mencionan en el método del cálculo, y esto hace que el indicador se presente sobreestimado o subestimado y no demuestre el desempeño real esperado, ejemplo de ello son las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, el cual, incluye las solicitudes de colaboración de otros estados y éste último párrafo no se menciona en la variable del cálculo.</p>
<p><b>Hallazgo 2.</b> Todas las fichas técnicas de indicadores se advierten que en Medios de Verificación mencionan “Archivos Físicos y Digitales”; sin embargo, no se menciona con exactitud el nombre de los archivos físicos y digitales. Estos deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.</p>
<p><b>Hallazgo 3.</b> Los resúmenes narrativos presentan ambigüedades o no cumplen con la sintaxis de cómo se debe redactar el resumen narrativo. Tal es el caso del FIN donde no se menciona el “cómo alcanzar el objetivo”.</p>
<p><b>Hallazgo 4.</b> Se observó que existe inconsistencia en los datos para el cálculo de los indicadores. Esto probablemente derivado de la actualización del reporte. Ejemplo de ello es el dato de total de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Campeche: mientras que a nivel FIN se realiza el cálculo con 50; en el propósito se estima con 47 (se hace referencia a datos de 2021).</p> <p><b>Hallazgo 5.</b> El Indicador "total de registros de personas desaparecidas y localizadas" es un dato que no aporta criterio de desempeño en el programa, ya que no demuestra avances debido a que no cuenta con más información para comparar el dato.</p> <p><b>Hallazgo 6.</b> Cobertura del Programa no está determinado metodológicamente por escrito. Al no contar con una metodología, la población objetivo se podría tomar diferentes criterios para obtenerlo; pese a que el operador del programa conoce como hacerlo, para cualquier otra persona que trate de involucrarse en el Programa, podría tener esta confusión para determinar a los grupos de población potencial, objetivo y beneficiada.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene sus bases en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda de personas del 17 de noviembre de 2017.</li><li>Se encuentra alienado al Plan Estatal de Desarrollo</li><li>Cuenta con el Diagnóstico del Programa donde se describe el árbol de problemas y de objetivos</li></ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Al ser un programa nuevo, se puede medir el desempeño y conocer si realmente, el indicador que opera es el indicador.</li></ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se tiene identificado la población objetivo, sin embargo, carece de la metodología para definirlo y estimarlo.</li><li>Existe ambigüedad en la descripción de la MIR en el propósito y en el FIN, no sigue la sintaxis correcta.</li><li>Aun cuando el Pp tiene una alineación a dos de los objetivos Programa Sectorial de Gobierno, este no tiene una línea de acción específica; y en consecuencia no tiene un indicador asociado.</li><li>No existe una definición clara de los indicadores, por lo cual, conlleva a subestimar o sobreestimar un dato y por consiguiente, no permite conocer el desempeño real del objetivo.</li></ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>No se identificaron en la presente evaluación.</li></ul>

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El programa tiene sus bases en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda de personas del 17 de noviembre de 2017, que entre sus principales acciones busca la coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para garantizar la búsqueda y localización de personas desaparecidas.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>En conclusión el Pp Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas tiene como propósito, de acuerdo con la descripción de la MIR "acciones de colaboración fortalecidas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas" y está integrado por un componente y dos actividades que tiene que ver con la recepción de solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas en el estado de Campeche y las colaboraciones del mismo de otras entidades federativas.</p> <p>En 2021 se localizó el 32.3% de personas desaparecidas, porcentaje superior al periodo anterior (febrero de 2019 a diciembre de 2020) que fue del 16.2%. Lo que representa una <b>eficiencia en la búsqueda de personas del 99.4%</b>.</p> <p>Todos los indicadores analizados alcanzaron la meta, a excepción del indicador "porcentaje de personas localizadas" definida para el propósito. El porcentaje de personas localizadas, según la aplicación de la fórmula fue del 20.4% de una meta del 100% programada. No obstante, se <b>identificó que el dato está subestimado</b> debido a que el número de personas desaparecidas en el 2021 suman 60 y no 230, el cual, está incluyendo solicitudes de colaboración de personas desaparecidas de otros estados; sin este último dato, el porcentaje <b>de avance sería de 78.3% de personas localizadas</b>.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Corregir en todas las fichas técnicas la definición de los indicadores con mayor precisión en las variables que se utiliza. Como guía deberán responder a la pregunta ¿qué mide? y ¿para qué lo mide? ya que identificó que el nombre del indicador y la definición del mismo son iguales.
2. Ser más específicos en los medios de verificación ya que no se menciona con exactitud el nombre de "los archivos físicos y digitales".
3. El indicador del componente no es el adecuado, ya que no advierte el desempeño del programa, puesto que no se muestra avances reales debido a que no cuenta con más información. Se <b>recomienda</b> que se analice y/o en su caso valide el propuesto en la sección 2.6 Valoración de los indicadores; o construir otro que sea más acorde con el objetivo del componente.
4. Corregir y en su caso completar la sintaxis del FIN del programa, que deberá ser redactado inicialmente con la palabra "Contribuir" y la palabra "por medio de...".
5. En el propósito se recomienda actualizar la variable de total de personas desaparecidas agregando el periodo de tiempo más la cobertura, en este caso del estado de Campeche.
6. A nivel de propósito, se recomienda implementar dos indicadores: uno que mida el desempeño en el corto plazo y otro a mediano plazo. <b>En el corto plazo</b> , personas localizadas y que fueron reportadas en en el año actual vs personas reportadas como desaparecidas y no localizadas en el año actual y <b>a mediano plazo</b> las personas que fueron localizadas en el año actual vs total de personas desaparecidas y no localizadas en el periodo anterior más total de persona desaparecidas y no localizadas en el año actual.
7. Corregir en la ficha técnica la fórmula de las dos actividades del programa ya que estas están invertidas debido a que son muy parecidas.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.E. Elfego Ronces Ortega
4.2 Cargo: Consultor
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Ninguno
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gestionpersonal829@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 15 7 72 04

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Búsqueda de Personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche	
5.2 Siglas: Ninguno	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Jacobo Notario Hau Correo electrónico: combuspercam@gmail.com 981 12 7-12-08	Unidad administrativa: Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional____
6.1.4 Licitación Pública Internacional____
6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 40,000.00 incluye IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://combusercam.campeche.gob.mx/">http://combusercam.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.C. Diana López Gerónimo  
Enlace de Evaluación.

VO.BO.

Lic. Jacobo Notario Hau  
Titular de la Comisión Local de  
Búsqueda.

AUTORIZÓ

Lic. Jacobo Notario Hau  
Titular de la Comisión Local de  
Búsqueda.